

establecida al artículo 54 del real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido al artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986 de julio y no habiéndose podido efectuar la notificación a los interesados al desconocerse el domicilio de los mismos, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación de los expedientes, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que puedan comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente si lo desea/n cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

Alfoz de Lloredo, 9 de febrero de 2009.—El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

09/2143

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Información pública de solicitud de actividad para instalación de taller de reparación de vehículos automóviles en Bolmir promovido por Talleres Autoebro, S. C.

Por «Talleres Autoebro, S. C.», se solicita licencia municipal de actividad para para instalación de un taller de reparación de automóviles rama mecánica y neumáticos en Bolmir barrio San Cipriano número 16 en la parcela con referencia catastral número 8506004VN0680N0001HI.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Matamorosa, 4 de febrero de 2009.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

09/1737

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Información pública de solicitud de licencia para establecimiento de estación de inspección técnica de vehículos (ITV), en La Vega.

Don Fernando Rodiño González, en representación de la empresa «GRUPO ITEVELESA, S.L.», ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa licencia municipal para el establecimiento de una estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV), en la parcela número 16 del polígono La Vega de esta ciudad.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 12 de febrero de 2009.—La alcaldesa, María Reyes Mantilla Rozas.

09/2260

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Notificación de caducidad y baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Con fecha 30 de enero de 2009 ha sido dictada la resolución de la Alcaldía que a continuación se transcribe, relativa a baja en el Padrón Municipal de Habitantes de

don Jesús Salvador Zendejas Gutiérrez, cuya notificación al interesado no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común:

RESOLUCIÓN

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso de este plazo será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Habiendo transcurrido el plazo señalado sin que don Jesús Salvador Zendejas Gutiérrez haya procedido a la renovación de su inscripción esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de don Jesús Salvador Zendejas Gutiérrez, pasaporte nº A-BAR-355/5.

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado/a.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

Se le notifica la anterior resolución, que es definitiva en la vía administrativa contra la que puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de otros recursos que estime pueda interponer.

Le recuerdo, finalmente que interpuesto recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea expresamente resuelto o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se notifica a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Cavada, 11 de febrero de 2009.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

09/2236

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Manuel Santamaría San Emeterio, Gipsy Daniele Alfred Delorrier, Lauryn Santamaría Delorrier y Lucie Santamaría Delorrier, con domicilio en la calle Emilio Díaz Caneja número 7, 5º D; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1.690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince

días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes número 3-2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 11 de febrero de 2009.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D., Puerto Sánchez-Calero López.

09/2128

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don José Luis Cuesta del Olmo con DNI 13672048, con domicilio en la calle Lope de Vega número 14, entresuelo; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1.690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el BOC; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes número 3-2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 11 de febrero de 2009.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D., Puerto Sánchez-Calero López.

09/2129

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario en Francisco de Cáceres 9.

La comunidad de propietarios de Francisco de Cáceres 9, ha solicitado licencia de apertura para un garaje comunitario en dicho lugar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander 3 de febrero de 2009.—El concejal delegado (ilegible).

09/2391

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes comunitarios, en Hinojedo.

Por «FINMOBILIARIA ROTELLA, S.A.»

Se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de 2 garajes comunitarios en la c/ San Martín, número 7, Hinojedo de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Suances, 3 de febrero de 2009.—El alcalde, Andrés Ruiz Moya.

09/1820

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 158/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 158/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Claudio Sordo Argüelles, don Eloy Javier Blanch García contra la empresa «Construcciones José María Morante González, S.L.», sobre despido, se ha dictado auto con fecha 5 de febrero de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda subsanar el error observado en la parte dispositiva del auto dictado con fecha de 29 de diciembre de 2008, en el sentido de que donde dice:

«En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado «Construcciones José María Morante González, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 5.901,98 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Debe decir:

«En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado «Construcciones José María Morante González, S.L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 5.901,98 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Notifíquese esta resolución a las partes.

La presente resolución es firme, sin que quepa recurso alguno contra la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones José María Morante González, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 5 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/1847